DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Anuncio 4248/2017, Boletín nº. 185
miércoles, 27 de septiembre de 2017

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Navalvillar de Pela

Anuncio **4248/2017**

« Aprobación de modificación de la Ordenanza reguladora por depósito de vehículo en locales municipales »

En el Boletín Oficial de la provincia número 150 correspondiente al día 7 de agosto de 2017 se insertaba anuncio del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de julio de 2017 por el que se aprobaba con carácter provisional la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora por depósito de vehículo en locales municipales, en lo referente a la retirada de vehículos.

Pues bien, habiendo transcurrido el preceptivo plazo de exposición pública sin que durante el mismo se hayan formulado alegaciones contra el acuerdo adoptado con carácter provisional, se entiende elevado a definitivo con la publicación de la modificación realizada:

"MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA POR DEPÓSITO DE VEHÍCULO EN LOCALES MUNICIPALES, EN LO REFERENTE A LA RETIRADA DE VEHÍCULOS"

N.º 9.- Depósito y retirada de vehículos:

Artículo 6.º.- Cuota tributaria:

Las tarifas a aplicar son las siguientes:

Retirada de vehículos, coste grúa: Según facturación de la misma.

Depósito municipal. Estancia por día:

- Coche: 5,00 euros.
- Motocicleta: 3,00 euros.

En Navalvillar de Pela, a 25 de septiembre de 2017.- El Alcalde, firma ilegible.

Navalvillar de Pela (Badajoz)